



FOTO: REUTERS

 María del Pilar Martínez
 pilar.martinez@eleconomista.mx

El gobierno de Estados Unidos anunció que solicitó a México la instalación de un panel de solución de controversias del Mecanismo de Respuesta Rápida del T-MEC en el caso de la planta de Minera Camino Rojo (de la compañía canadiense Orla Mining), ya que no hubo acuerdo para establecer un plan de reparación ante la denegación de derechos laborales. Este panel será el primero con el secretario de Economía, Marcelo Ebrard.

Así lo dio a conocer la representante Comercial de Estados Unidos, Katherine Tai, que por tercera vez, invoca la instalación de un panel laboral, en este caso por la disputa laboral en una instalación operada por Minera Camino Rojo, S.A. de C.V. en el municipio de Mazapil en el estado de Zacatecas.

El anuncio sigue a una solicitud de revisión que Estados Unidos envió a México el 29 de agosto de 2024 pidiendo a México que investigara si a los trabajadores de la instalación, que se especializaba en la extracción y producción de oro y plata, se les está negando el derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva.

El gobierno de Estados Unidos dijo que no estaba de acuerdo con la determinación de México. Destacó que "en al menos 22 casos hasta la fecha, Estados Unidos y México han podido cooperar para abordar con éxito las violaciones de los derechos laborales en las instalaciones mexicanas en cuestión; sin embargo, en este caso no se llegó a una resolución y, por lo tanto, Estados Unidos ha determinado que es apropiado solicitar un panel para verificar el cumplimiento de la instalación con las leyes laborales mexicanas".

Destacó que solicitar el tercer panel "es otro claro ejemplo del profundo compromiso de la Administración Biden-Harris de empoderar a los trabajadores y proteger sus derechos y dignidad", dijo la embajadora Katherine Tai.

Va contra Minera Camino Rojo

EU solicita a México tercer panel laboral

● La USTR informó que no hubo acuerdo para establecer un plan de reparación ante la denegación de derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva en la planta ubicada en Zacatecas; el panel deberá conformarse por tres árbitros independientes e imparciales

En el mes de agosto, cuando se presentó la queja laboral, se informó que las personas trabajadoras estaban siendo privadas de su derecho de libertad sindical. Se alegó que tanto el empleador como el sindicato Frente Nacional de Sindicatos Independientes (FNSI) habían puesto trabas a los esfuerzos de las personas trabajadoras para apoyar o unirse al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana que lidera Napoleón Gómez Urrutía, mediante amenazas de violencia física, despidos, represalias y coerción.

El primer panel que se instaló como solución de controversia fue en el caso de la Mina San Martín, ubicada en Zacatecas, en agosto de 2022, pues México no admitió la queja de junio 2023 que interpuso el gobierno de Estados Unidos, razón por la que se invocó a la instalación del panel, lo cual ocurrió en septiembre de 2023; y la solución, donde México ganó, se dio en abril de 2024.

La segunda ocasión en la que se solicitó a México instalar un panel fue por una denuncia en contra del Call Center Atento, y a once meses de la demanda, este caso no ha avanzado; ni siquiera se ha conformado el panel en el que los gobiernos puedan presentar sus alegatos y defensa.

Este año se han presentado 13 quejas laborales, de las cuales ocho casos siguen abiertos y cinco están cerrados o concluidos. De los ocho casos abiertos, uno de estos se encuentra ante un panel laboral. Finalmente, la representante Comercial de Estados Unidos, Katherine Tai, enfatizó que "todos los trabajadores merecen la libertad de organizarse, de unirse a un sindicato y de defender lo que es justo, sin miedo ni intimidación".

Cuando se conforme el panel, los tres árbitros independientes e imparciales que lo conforman pueden solicitar la realización de una visita al centro de trabajo observado que permita contar con mayor evidencia para dirimir la controversia

El panel laboral deberá respetar la garantía de audiencia, es decir, antes de adoptar una determinación, deberá dar oportunidad al gobierno de México, representado por la Subsecretaría de Comercio Exterior de la SE, de defenderse. A partir de que un panel determine que existe una denegación de derechos, el gobierno de México, a través de la SE, tendrá cinco días hábiles para negociar las sanciones comerciales, que serán determinadas en función de la gravedad de la denegación de derechos.



En al menos 22 casos hasta la fecha, Estados Unidos y México han podido cooperar para abordar con éxito las violaciones de los derechos laborales en las instalaciones mexicanas en cuestión; sin embargo, en este caso no se llegó a una resolución".

 Katherine Tai,
 TITULAR DE LA USTR

El primer panel que se instaló fue en el caso de la Mina San Martín de Grupo México, cuya resolución fue favorable para nuestro país. El segundo panel laboral aborda el caso del call center Atento, sin embargo, está detenido su proceso.